

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

TOM. III.

Ciudad=Victoria, Marzo 22 de 1852.

NUM. 12.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO GENERAL, EL DIA 1º DE ENERO DE 1852, Y CONTESTACION DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Continúa el Discurso comenzado à insertar en el Número 5 de este periódico.)

Esta es, señores, la llaga peligrosa, esta la enfermedad que amenaza de muerte nuestra confederacion y la orilla al mas temible de todos los abismos: al de la anarquía y disolucion. Ella, relajando los vínculos de respeto, de estimacion y de obediencia, corroerá insensiblemente los resortes del poder de la administracion, hasta reducirla á una impotencia tal, que sea mas débil que el último de sus territorios. ¿Cuál será entonces la suerte, no de la confederacion, que desaparecera, sino de cada uno de los Estados.....? Recordad lo que ha sido de algunos, aun fuertes, en sus pasados vaivenes, y vereis que cuando se han encontrado reducidos á sus solos recursos, en cualquiera de sus interiores conflictos, no han podido sobreponerse á ellos sino ayudados por el poder de la confederacion. La union es la que hace su fuerza, la union es la sola que puede salvarlos de tantos peligros como los rodean, de tantos enemigos como los acechan; y para conservarla es necesario que todos concurren proporcionalmente á sus cargas, que la sostengan con su respeto y obediencia, que no la graven con obligaciones y responsabilidades que no le pertenecen; porque hay hasta injusticia en que el todo reporte las consecuencias de actos ejecutados por una sola de sus partes. Yo os recomiendo que penseis muy seriamente sobre este punto, para que apliquéis el conveniente remedio.

Cuando en vista del cuadro melancólico que os dejo bosquejado se descende al exámen de los medios y recursos con que ha contado el Gobierno para hacer frente á tantas necesidades y exigencias, yo mismo que he atravesado por medio de ellas luchando con sus dificultades, apenas me puedo dar la solucion de la duda,

porque todo lo espuesto y otras muchas cosas importantes, se han hecho y consumado sin recurrir á las medidas violentas, ruinosas y opresivas, que en otras veces han formado el estado normal de nuestra sociedad.

La situacion del erario federal es verdaderamente miserable, y sus recursos de todo punto insuficientes para llenar las grandes atenciones y obligaciones de la nacion. El estado de valores de las rentas, formado con la mas escrupulosa minuciosidad en 29 de Octubre último, solo ha dejado al Gobierno para atender á los gastos comunes de la administracion la suma de 3,673,489 \$, deducidos los gastos de recaudacion y los 20 y 25 por 100 de los productos de las aduanas marítimas, conforme á las leyes de la materia. Aquella suma y 2,794,772 \$ de ingresos extraordinarios forman el total de los recursos disponibles del Gobierno en el año anterior para afrontar sus numerosas atenciones. Estas, reducidas á lo absolutamente indispensable del presupuesto económico, sin incluir las consignaciones de las deudas interior y exterior, montan á 7,023,239 ps. de los cuales solamente se han cubierto 5,868,501 \$ de gastos ordinarios y 236,859 \$ de extraordinarios; resultando en consecuencia un déficit de 1,091,835 \$, que forman el atraso en que se encuentran muchas de las clases que sirven á la nacion, además de otras obligaciones que quedan desatendidas.—Es de tenerse presente que los pagos se han sujetado á la fuerte deduccion prevenida por la ley.

En la distribucion de esos caudales se ha procedido con toda la equidad que permitian las circunstancias, no siendo posible observar una estricta igualdad. Así es que las divisiones militares que operan en campaña ó prestan un servicio activo, están pagadas por todo el año anterior, y han recibido una pequeña parte á cuenta del corriente. Otras solo lo están hasta Noviembre y mitad de Diciembre, cuyo nivel guardan, con pequeñas diferencias, las otras dependencias del ramo militar, segun es mayor ó menor la puntualidad con que los Estados pagan sus contingentes.

Los menos favorecidos son los empleados de la lista civil, que tambien con alguna irregularidad, procedente de la misma causa, solo están pagados hasta Agosto; siendo de advertir que se les adeudan dos meses y medio que la administracion anterior dejó insolutos, exceptua-

das las cámaras, que por un acuerdo económico ordenaron se les hiciera este pago á sus miembros, los que han recibido parte por Setiembre.—Desde esta fecha quedó separado el ramo judicial del presupuesto comun, pagándose por su fondo especial.

Cubiertas de esta manera, y segun se ha podido las atenciones de la administracion, el Gobierno ha hecho frente á otras de sus mas graves exigencias, que desatendidas, habrian comprometido la paz de la nacion, arruinando irreparablemente su crédito y recargándola con gravámenes insoportables. El dividendo de la deuda extranjera vencido en el último Diciembre, y que tantas congojas causaba, queda asegurado de una manera ventajosa en sí misma y mas todavía por las funestas consecuencias que habria acarreado á la República la falta de su pago; no siendo la menor la pérdida de las ventajas obtenidas por la última conversion de la deuda.

Urgencias imprevistas y apremiantes forzaron al Gobierno á disponer de una parte de los fondos consignados á la deuda interior, porque así lo exigia imperiosamente la conservacion de la existencia de la nacion, amagada por todas partes por inminentes peligros. Sin embargo de este extremo á que lo reducia una ingente necesidad, ha procedido con los mayores miramientos, procurando además hacer á los interesados cuantas compensaciones permitian sus escasos medios. Al intento, y para comenzar á asentar las bases de nuestro crédito, hizo poner en corriente el rédito de la deuda comun que existia liquidada conforme á la ley de 30 de Noviembre, y de esta manera dió valor á \$ 5,480,073 76 centavos. La del fondo del 26 por 100 que es de fácil liquidacion, y que segun sus documentos montará á \$ 11,333,333, podrá entrar tambien prontamente en circulacion. La procedente de convenciones diplomáticas y sentencias judiciales está ya en vía de pago, y pudiéndose calcular aproximadamente en \$ 8,500,000, tendremos que muy pronto circularan en el comercio cuantiosos valores, hasta aqui casi perdidos, para volver la vida á tantos giros que yacen escasos y en riesgo de extinguirse. No debo pasar en silencio que el Gobierno ha ministrado, además, á los acreedores de las deudas interior ó inglesa \$610,000 que se ha quitado de sus precarios recursos.

El Constitucional.

Justo es decir que estos sacrificios no han sido sin compensacion, porque sobre los auxilios oportunos que le han proporcionado, ha conseguido tambien en las transacciones que ha hecho por las nuevas convenciones diplomáticas, desahogar considerablemente para lo futuro la renta de las aduanas marítimas, que por antiguos convenios estaba en su mayor parte enagenada á los acreedores del tesoro. Sin embargo, ese desahogo no puede ser suficiente para cubrir con él todas las atenciones, y yo llamo fuertemente la atencion de los representantes del pueblo sobre las graves dificultades que pueden acarrear nos las mismas ventajas adquiridas si no cuidamos de aprovecharlas. Los acreedores nacionales han sufrido fuertes quebrantos en la renuncia que han hecho de sus antiguos beneficios con la esperanza de asegurar lo que se les ha dejado: sus arreglos descansan hoy bajo la fé que el derecho público otorga á la solemne palabra de los gobiernos, y una violacion, sobre forzarnos á retornar al anterior ruinoso estado de que hemos salido, nos espondria á muy serias consecuencias. Yo no dudo que poseidos de la situacion proveereis é ella con la eficacia que demandan su urgencia y la gravedad de sus peligros.

La conservacion de la paz en el interior y de la seguridad en el exterior son bienes de tal importancia y gerarquía, que ningun cuidado ni precaucion serán excesivos si se estiman convenientes para mantenerlas y asegurarlas. Tal intento no puede lograrse sin el auxilio de una fuerza armada, fiel, disciplinada y bastante para resguardar la estension de nuestro aun dilatado territorio. La que actualmente existe es de todo punto insuficiente bajo todos aspectos. Nuestras fronteras y litoral demandan particular atencion, porque por todas partes nos cercan peligros mas ó menos graves ó apremiantes. California, Sonora, la línea del Norte, la del Rio Bravo, Tehuantepec, Yucatán, el litoral del Sur y muchos puntos del interior, tienen que temer, ó de irrupciones de bárbaros, ó de invasiones de aventureros, ó de movimientos intestinos; y para tantos cuidados solo ha pedido disponer el Gobierno de 6 000 hombres de tropa permanente, de 6 600 de guardia nacional y de 1.316 que mantiene asentados en las colonias; por todo, 14 000 hombres escasos, que no pueden bastar para tantas fatigas diseminadas en varias y largas distancias, y para las que es necesario vencer las dificultades de nuestros medios de transporte, con las otras que trae la penuria para

proporcionarse los recursos suficientes. Si fijais la atencion sobre estos guarismos, no podreis comprender fácilmente como el Gobierno ha podido sufragar los gravámenes que imponen.

Sin embargo, en esta materia ha hecho cuanto podia, segun se lo permitian sus medios disponibles y lo demandaban las circunstancias. Todos esos puntos amenazados están cubiertos, aunque ya comprenderéis que de una manera insuficiente; y sí, como no lo dudo, disponeis que sean protegidos y defendidos al tamaño de su importancia, es absolutamente necesario que proveais al Gobierno de los recursos necesarios, pues sin la compensacion justa y debida al servicio público, á nadie pueden exigírsele los que demanda su consagracion.

En medio de tantos conflictos y azares no ha descuidado el Gobierno otros sagrados intereses que se enlazan íntimamente con el buen orden y existencia moral de la sociedad. La conservacion de la religion y del culto en los puntos remotos, ha sido atendida por medio de las misiones, y la orfandad de las iglesias de Sonora y de Michoacán se ha remediado facilitando el ingreso de sus pastores.

Aunque todavia pudiera ocupar vuestra atencion con la enumeracion de otros muchos objetos muy dignos de fijarla, la reservaré con sus pormenores ó la cuenta que os darán los secretarios del despacho, reduciéndome, para finalizar, á los puntos que estimo de mayor interes y gravedad.

El primero y cardinal os lo he presentado ya, informándoos del último estado que guarda; pero no os dije las graves trascendencias que puede tener. La guerra encendida en la frontera de los Estados Unidos ha quedado sofocada, pero no estinguida, porque sus causas subsisten, y estas pueden resucitarla con mayor ímpetu, si no se provee inmediatamente de su propio y eficaz remedio. El gobierno ha mandado restablecer el antiguo arancel, y la medida no carece de inconvenientes. Dictad pronto la que os inspire vuestra sabiduría, cortando con ella la terrible lucha trabada entre la industria y el comercio.

El ejército es insuficiente para las fatigas que presta, para mantener el orden y la obediencia al gobierno en el interior, y la seguridad y respetabilidad de la nacion en el exterior. Os he reseñado las causas que impiden su aumento, y no necesito encareceros la necesidad de las medidas prontas y convenientes para aquel intento y para la de su perfecta organizacion.

El crédito público clama por su arreglo definitivo, y la resolucion quedó muy adelantada en el congreso que acaba de despedirse. Votadla segun lo juzguéis conveniente, recordando el mal efecto que causa ver que la deuda de extranjeros ha sido arreglada por el gobierno en dos meses, en virtud de la autorizacion que se le dió, y que la de los nacionales sufre largas y onerosas dilaciones.

Los negocios y el trabajo crecen con las necesidades, y los nuestros han subido á un punto que los Ministros no tienen el tiempo ni el reposo necesario para despacharlos con toda la atencion que demandan. El gobierno juzga absolutamente necesaria la creacion de un consejo que lo ilustre y que lo mantenga en el recto sendero de la ley y de sus deberes, y estima tambien de absoluta necesidad la separacion del Ministerio de relaciones exteriores del de la gobernacion. La experiencia de lo pasado y el escámen minucioso que ha sido preciso hacer de las reclamaciones extranjeras que agobian nuestro tesoro, han convencido al gobierno de que las dos terceras partes de nuestros gravámenes y las dificultades en que frecuentemente nos hemos visto envueltos con las potencias de ambos continentes, proceden radicalmente de la falta de conocimiento de los precedentes, y de la premura con que de ordinario se despachan esos gravísimos negocios, combinados ambos defectos con otro que paso á reseñar.

Este se encuentra en la imperfeccion de los medios que las leyes han puesto á la disposicion del poder judicial federal para el desempeño de sus altas funciones. Ese defecto ha remachado nuestras desgracias, agobiando al gobierno de reclamaciones indebidas, porque constituye á la administracion en un poder anómalo, que si ha hecho algun pequeño bien, esto lo ha espiado la República con incontables calamidades. Sobre todos estos puntos se os presentarán las correspondientes iniciativas y los otros los sacareis del estancamiento en que yacen.

He concluido, señores diputados y senadores, y vosotros vais á prepararos para las grandes fatigas que demanda la alta y difícil mision que os han encomendado vuestros comitentes. Afrontadlas con voluntad fuerte, con fé, con confianza, y no dudeis que la Providencia, apiadada de las desgracias de nuestro pais, coronará con el mas feliz éxito vuestros nobles y patrióticos trabajos.

(Continuará.)

El Constitucional.

MINISTERIO

DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular.—El Exmo. Sr. Presidente de la República se ha servido nombrar Secretario del Despacho de Hacienda al Exmo. Sr. D. Marcos Esparza, quien con tal caracter ha prestado hoy el juramento correspondiente, y cuya firma, siendo la misma que ha usado como oficial mayor 1.º de aquel Ministerio, está ya reconocida.

Dios y libertad. México Febrero 14 de 1852.—*Ramírez.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

—000—

MINISTERIO

DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Exmo. Sr.—Habiendo pasado el tiempo que la ley señala para la renovación de cartas de seguridad; el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer dirija á V. E. esta comunicacion previniéndole que informe á este Ministerio si todos los extranjeros que residen en el Estado de su mando tienen la carta de seguridad del año corriente y que diete V. E. sus providencias las mas eficaces á efecto de que los extranjeros que no tengan dicha carta se les estreche á que la saquen, imponiéndose la pena de veinte pesos de multa, y sino tuvieren recursos para satisfacerlas diez dias de detencion, conforme al reglamento de 1.º de Mayo de 1848 y disposiciones vigentes sobre particular.

Todo lo que de suprema orden digo á V. E. para su exacto cumplimiento.

Dios y libertad México Marzo 4 de 1852.—*Ramírez.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Es copia. Ciudad Victoria Marzo 17 de 1852.—*Jorge Hophann,* oficial mayor.

—000—

MINISTERIO

DE RELACIONES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

E. S.—Hé recibido orden del E. S. Presidente para arreglar de toda preferencia y á la mayor brevedad, algunos negocios pendientes de este Ministerio, por que su gravedad é importancia demandan un asiduo trabajo y constante atencion, incompatibles con el diario desempeño de sus otros ramos. En tal virtud ha dispuesto S. E. que mientras me ocupo de aquellas se encargue de esta Secretaría el Exmo. Sr. Ministro de Justicia D. Urbano Fonseca, cuya firma está ya reconocida.

Y lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Marzo 4 de 1852.—*Ramírez.*—Exmo. Señor Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Es copia. Ciudad Victoria, Marzo 17 de 1852.—*Jorge Hophann,* oficial mayor.

DEL ESTADO,

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO.

—0000000—

Sesion pública extraordinaria del H. Congreso el Martes 2 de Marzo de 1852.

PRESIDENCIA DEL SR. PIZA.

Abierta la sesion y aprobada la minuta de la acta anterior, el Sr. Presidente conforme á reglamento nombró en comision para recibir al Exmo. Sr. Gobernador al presentarse á las puertas del salon del H. Congreso, á los Sres. Gutierrez y Caballero, y habiéndose presentado S. E. y tomado él y su acompañamiento sus asientos respectivos, el mismo Señor Presidente hizo la siguiente declaracion, "El Congreso del Estado libre y soberano de las Tamaulipas abre sus sesiones extraordinarias hoy 2 de Marzo de 1852"

—En seguida el Exmo. Sr. Gobernador pronunció un discurso análogo al acto de la apertura de sesiones, el que fué contestado por el Exmo. Sr. Presidente del H. Congreso, y concluido este acto, se retiró S. E. con las ceremonias de estilo; acordándose en consecuencia que este acontecimiento se participe á todas las Honorables legislaturas de los Estados.—Se levanto la sesion á que asistieron los Sres. Piza, Gutierrez, Reyna, Prado, Guerra, y Caballero. Menos los Sres. Martinez por enfermo, Guerra (D. Ramon) Guerra (D. Luis) Montiel que no se han presentado, y el Sr. Canales con licencia.—*Celso E. Ruel,* Redactor interino.

—0000000o000000—

Sesion pública extraordinaria del H. Congreso, el Miercoles 3 de Marzo de 1852.

PRESIDENCIA DEL SR. PIZA.

Abierta la sesion y aprobada la minuta de la acta anterior, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra y dijo: que siendo hoy el dia señalado por el decreto de 28 de Abril de 1851 para proceder á la eleccion de candidatos que deben cubrir las Magistraturas que se hallan vacantes en la suprema Corte de Justicia de la Nacion, por renuncia del Sr. D. Bernardo Couto, y fallecimiento del Sr. D. Andres Quintana Roo, y el primer objeto á que se contrae la convocatoria espedita por la Exma. Comision Permanente en 5 de Febrero último, para citar al Honorable Congreso á las presentes sesiones extraordinarias; se procedia á ella en

escrutinio secreto conforme el art. 2.º de la ley general de 25 de Noviembre de 849. En consecuencia y estando enterada su honorabilidad de lo manifestado por el Sr. Presidente, se dió principio á la mencionada eleccion y resultó nombrado en primer lugar el Sr. Licenciado D. José María Salonio con cinco votos, por dos que obtuvo el Sr. Licenciado D. Teodosio Leres. En seguida se procedió al nombramiento del segundo candidato, y resultó electo el Sr. Licenciado D. Teodosio Leres por mayoría absoluta.—Y no habiéndose tenido con otro objeto la presente sesion, se dió por concluido el acto, acordándose se remita copia certificada de esta acta á los Exmos. Sres. secretarios de la Augusta Cámara de senadores, conforme lo prevenido en el artículo 3.º de la ley general ya citada.—Asistieron los Sres. Piza, Gutierrez, Reyna, Martinez, Prado, Garza y Caballero. Menos los Sres. Guerra (D. Ramon) Guerra (D. Luis) y Montiel que no se han presentado, y el Sr. Canales con licencia.—*Celso E. Ruel,* Redactor interino

GEFATURA POLITICA DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Comisionado ad hoc.

de los pasajeros que han llegado á este Puerto en todo el mes de Febrero próximo pasado, segun los partes de la capitania del mismo

BUQUES	NOMBRES	NATURALEZA	PROFESION	PROCEDENCIA
Bergantin frances Luise.	D. Marin Debasson,	Frances.	Comerciante	Havre de Gracia.
Goleta Nacional Manudito.	" José Maria Uralde.	Español	Idem	Veracruz
" "	" Saturnino Dasira.	Idem	Idem	Idem
" "	" Anselmo de Teran	Idem	Idem	Idem
" "	Francisco F. Catarriello.	Idem	Idem	Idem
" "	Rafael Zavala.	Mejicano.	Infanzelador.	Idem

Tampico de Tamaulipas Marzo 6 de 1852.—V.º B.º A. J. Cos.—Juan B. Gomez, Secretario.

GOBIERNO

del Estado de los Tamaulipas.

Admitida la renuncia que hizo de la Tesorería del Estado el Sr. D. Manuel Saldaña, queda encargado de su despacho el Contador D. Juanario Alvarez, mientras se provee aquel empleo.

Lo digo á U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes ofreciéndole mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Marzo 20 de 1852.—JESUS CARDENAS.—JORGE HOPHANN, oficial mayor.—Ilustre Ayuntamiento de

GEFATURA POLITICA

DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Comisionado ad hoc.—Exmo. Señor.—

Tengo el honor de remitir á V. E. la relacion de los pasajeros venidos á este Puerto en el mes de Febrero próximo pasado segun las noticias que obran en esta oficina.

Al decirlo á V. E. para su debido conocimiento y fines consiguientes le protesto mi atenta consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas Marzo 6 de 1852.—ANDRES JOSÉ DE COS.—JUAN B. GÓMEZ, Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado Ciudad Victoria.

Es copia Ciudad Victoria Marzo 17 de 1852.—JORGE HOPHANN, Oficial mayor.

REMITIDO.

Sres. EE. del Constitucional.—Muy Sres. nuestros.—Si vanse VV. dar lugar en su apreciable periódico al siguiente remitido, seguros de la gratitud de—VARIOS TAMAULIPECOS.

Revestidos de la mas estoica calma hemos tenido la paciencia de leer en el UNIVERSAL del 13 del pasado un descabellado artículo que copia del PORVENIR vejaminando esta capital, y en apoyo de la solicitud dirigida por Tampico al Supremo Gobierno con objeto de que se declare Territorio aquel puerto; y aunque dicho artículo es del número de aquellos que por sí solos quedan rebatidos; sin embargo, permítansenos que hagamos sobre el particular algunas observaciones; sin embargo de que las Cámaras acabau de confirmar el juicio que acerca de tal proyecto nos habiamos formado.

Nosotros estamos plenamente convencidos, que no es el pueblo de Tampico el órgano de tales ó semejantes solicitudes, porque conocemos muy de cerca las fuentes de esos turbiones, que como jamas han producido eco alguno en el patriótico ánimo de los victorenses, de ahí las invectivas con que al paso nos regalan.

Muy lejos de entrar en comparaciones con la Capital y Tampico, diremos sí que por ventaja concedemos la del puerto y nada mas: désele este á Ciudad Victoria, ó ya que tal no puede suceder, declare en su defecto el Superior Gobierno la entera libertad de cultos; y los breves resultados responderán por nosotros.

Uno de los Estados mas rico en terreno, pero escaso de poblacion es el de las Tamaulipas; y como uno de los mas inmediatos á la Fron-

ra ha sido tambien de los que mas ha sufrido los embates de la suerte y sacrificado su erario para cada movimiento de los pueblos fronterizos, y á estas mismas circunstancias debe precisamente su Capital Victoria ese estado de inercia y decadencia que hace algun tiempo la cautiva.

Ahora bien, la situacion topográfica de Victoria, la benignidad de su clima, la feracidad de sus terrenos, los innumerables y aun caudalosos rios que la serpentean, y mas que todo la poblacion puramente mejicana que la constituye, ¿no son acaso cualidades importantes para merecer altamente la suprema proteccion de Méjico? ¿Debe por ventura sacrificarse á Tampico en union de todo el Estado por favorecer las miras de ese comercio extranjero que allí vejeta, entregándole el mas rico de los puertos de todas las Tamaulipas?

Contesté por nosotros el PATRIOTA articulista.....Se nos preguatará tal vez. ¿Cuál sería uno de los medios de hacer recaer sobre el Estado la proteccion de Méjico?.....Ya lo hemos dicho: LA LIBERTAD DE CULTOS. Esta atraeria entre nosotros multitud de colonias que removiendo las entrañas de esos virjenes terrenos, harian aparecer en su lugar las mas ricas haciendas y labores, al paso que en los desiertos las mas bellas poblaciones, y por consecuencia natural, las que ecisten actualmente tomarian incremento, y entonces nuestro AMABLE articulista que (como buen lógico) antes de haber observado las causas, estableció la LEY, veria que la capital donde hoy RESIDEN LOS SUPREMOS PODERES, como cualquiera otra poblacion del Estado, no carece de hombres de capacidad bastante para ponerse á la cabeza de los destinos que el sistema federal ecsije y que no está ahí el BUSILIS de la cuestion; bien conocia esto el CELEBRE escritor, mas su idea dominante era la de pegarnos su FOLTAZO; pero en cambio por el brillante éxito que acaba de obtener en las Cámaras su ARTICULEJO tienen el gusto de felicitarle hoy —VARIOS VICTORENSES.

EL

CONSTITUCIONAL

—C. Victoria Marzo 22 de 1852—

GUARDIA NACIONAL.

Los efectos de esta brillante y republicana institucion han dejado de ser teorías, como la llamaron algunos ilusos, y han pesado á ser hechos notorios y de benéficos resultados para la nacion. Los sucesos que acaban de pasar en la Heroica Matamoros, Camargo y otros puntos nos escusan de probarlo, y quede para sus enemigos que los son tambien de la nacion el dudarlos.

¿Pero en quien mejor puede colocar la nacion sus armas, que depositándolas en las manos de honrados ciudadanos? En diversos tiempos y en muchas batallas los bravos hijos de Méjico han demostrado su sufrimiento, su ardor y valentia, y si en 1847 y 1848 sucumbieron bajo los tiros del rifle Norte americano, no es como se ha pretendido porque nuestra raza ha degenerado; sino por que no fueron nuestras huestes conducidas con acierto á la pelea.

Página es esta de dolor en nuestra historia, página que se debe lavar con sangre, y tallarse con los cráneos de esos infames aventureros.

La guardia nacional, institucion grandiosa y digna de un pueblo libre é ilustrado, todavia no se quiere comprender su espíritu, todavia se vé por algunas autoridades con un criminal abandono; todavia no se quieren convencer de que los pueblos son fuertes, por la moral, por la ilustracion y por las armas; no quieren aun conocer que la primera enseña al Ciudadano á ser morigerado, la segunda á raciocinar, y la última á ser fuerte y á poner en accion la parte material. Y no es solo esto el mal que se lamenta en varias poblaciones, sino que desgraciadamente algunos hijos naturales del egoismo, ni sirven en la Guardia Nacional, porque se inscriben en cuerpos que no existen ni pueden existir actualmente en algunas localidades, ni por consiguiente pagan á los fondos de aquella; pero afortunadamente la ilustracion camina, y de ella se debe esperar que confunda en la oscuridad y el desprecio esa raza retrógrada.

Como deciamos; la institucion de Guardia Nacional ha demostrado su importancia, su valor y su poder. Una fraccion de las de este Estado en union de la Sección Cruz se batió últimamente en las márgenes del rio de San Juan al mando del Sr. General Canales, QUE SE HA APELLIDADO POR ALGUNOS DE TRAIADOR; ¡allí han escrito con su sangre esos valientes el prólogo, en la historia de los triunfos de Méjico...allí adquirieron una gloria que nunca se oscurecerá, que jamas percerá; porque no ha habido, ni puede haber en el mundo gloria usurpada.

AVISO.

Juzgado de Distrito de Coahuila y N. Leon.—Exmo. Sr.—He de merecer de V. E. se sirva disponer que en la parte de avisos del Periódico oficial del Gobierno del digno cargo de V. E. se inserte el auto que en copia tengo el honor de acompañarle.—Reproduzco á V. E. con satisfaccion mi sincera consideracion y aprecio particular.—Dios y libertad Monterey Febrero 18 de 1852.—Susano Quebedo —Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Juzgado de distrito de Coahuila y Nuevo Leon.—En la causa que se instruye en este Juzgado contra D. Antonio Galvan, por la responsabilidad que aparece en su contra por un mal manejo en la Administración de la Aduana Fronteriza de Camargo que estuvo á su cargo, hágase saber por medio de los periódicos oficiales de N. Leon, Coahuila y Tamaulipas, á todas las personas que por deuda, depósito, ó cualquiera otro motivo tengan en su poder algunos intereses de dicho Galvan, se presenten en este Juzgado dentro de veinte dias, contados desde el de la publicacion, á dar aviso de las cantidades que tuvieron para que queden aseguradas en los términos que sea conveniente; en el concepto de que si no comparecen dentro del expresado término, habrá lugar á proceder en su contra segun sea de derecho. Yo el Juez de Distrito así lo decreté, mandé y firmé con testigos de asistencia doy fé.—Susano Quebedo.—Asistencia.—Savodó Rodriguez.—Asistencia.—Manuel B. Barragan.—Es copia. Monterey Febrero 18 de 1852.—SUSANO QUEBEDO.

Es copia Ciudad Victoria Marzo 8 de 1852.—Jorge Hophann, Oficial mayor.—IMPRESO POR F. GARCÍA CALLE DE MORELOS N. 6.